



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2021-00045-00

Proceso: Ejecutivo.

Constancia Secretarial: Al Despacho del señor Juez, memorial allegado por la parte ejecutante solicitando se oficie a la EPS FAMISANAR SAS, para que informe dirección de notificaciones del aquí demandado. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de junio de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-

En virtud del escrito obrante en documento N°005 del Expediente Digital y al tenor de lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. “*PODERES DE ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado*”; la petición de oficiar deberá denegarse por cuanto la parte demandante no acredita haber realizado de forma directa dicha solicitud ante la entidad a la que solicita oficiar, y que la misma le fue negada.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

CB

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **29 de junio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.